

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2026 /45	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6LTA-BGEHY-AQAIS Fecha de emisión: 22 de Julio de 2026 a las 13:54:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/07/2026 12:25 ESTADO FIRMADO 22/07/2026 12:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos(Adele de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:25:49 del día 22 de Julio de 2026 con certificado de AC Sector Público, DE MORA MUÑOZ ADELA - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2026/45, de fecha 20/07/2026 por importe total de 33142,5 € y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS ALQUILER DE VIVIENDA, JULIO .

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de julio de 2026, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 7 de julio de 2026 (así como informe rectificativo de fecha 17 de julio de 2026), suscrito por la Jefa de Servicio de Vivienda, y la Concejal Delegada de Vivienda, en el que se manifiesta *"...En los informes sociales emitidos se constata la situación de riesgo de exclusión social en que se encuentran las señaladas familias, que se enfrentan a desahucios con fecha de lanzamiento inminente o presentan una gran dificultad para el abono de la renta de alquiler por lo que es preciso una alternativa de respuesta para el abordaje de estas problemáticas, a través del recurso de Ayuda Económica de Emergencia"*.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2026/45, de fecha 20/07/2026 por importe total de 33142,5 € y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS ALQUILER DE VIVIENDA, JULIO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejal Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.